

COMUNICADO

SE COMUNICA AL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO A LOS CUALES EL PRESENTE AÑO LECTIVO SE LES HA ENCARGADO LAS FUNCIONES O CARGO DE DIRECCION QUE PARA LA PROGRAMACION DE HABERES Y ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO DIRECTIVO SE ESTARA TOMANDO EN CUENTA LA FECHA DE POSESION DE CARGO Y PARTE DE ASISTENCIA DE CADA MES, TODA VEZ QUE EL PAGO DE REMUNERACIONES Y ASIGNACIONES POR ENCARGATURAS ES POR LABOR REAL Y EFECTIVA. EN ESE SENTIDO DEBERAN PRESENTAR LOS MENCIONADOS DOCUMENTOS FIRMADOS POR EL PRESIDENTE DE APAFA DE CADA I.E; DE NO PRESENTAR DICHS DOCUMENTOS NO SE ESTARA PROGRAMANDO SUS HABERES HASTA QUE REGULARICEN LO MENCIONADO.

PARA EL CASO DE ENCARGATURAS DE FUNCIONES DE INSITUIONES POLIDOCENTES Y MULTIGRADOS LA PROGRAMACION DE ASIGNACIONES POR ENCARGO DIRECTIVO SE HARA EFECTIVA PREVIA TRANSFERENCIA DE MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.

SANTA CRUZ, 08 DE MARZO DEL 2019



COLEGIO LA HEREDIA
DIRECCION DE PERSONAL
SANTA CRUZ